



PRESENTACIÓN DE ACUERDO

Autorización para ejercer los recursos asignados a la partida 1211 “Honorarios Asimilables a Salarios” y realizar la contratación de personas prestadoras de servicios profesionales para el ejercicio 2025.

ANTECEDENTES

La Procuraduría tiene como objeto la defensa y protección de los derechos de los habitantes de la Ciudad de México a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo integral, salud y bienestar. Esta tarea se lleva a cabo mediante la promoción activa y la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas vigentes en materia ambiental y de ordenamiento territorial, de acuerdo con las facultades y atribuciones que le confiere su Ley Orgánica.

En el contexto actual, las actividades económicas y sociales desarrolladas en la Ciudad de México han contribuido al incremento de diversos problemas, entre ellos el deterioro ambiental y los desafíos en el ordenamiento territorial. Este crecimiento, sin embargo, ha traído consigo un aumento en el número de denuncias ciudadanas.

Como resultado, las actividades relacionadas con la atención a las denuncias ciudadanas han tenido que intensificarse y diversificarse. Estas acciones abarcan un conjunto de labores esenciales para el cumplimiento de los objetivos de la Procuraduría, tales como la recepción y gestión de las denuncias, la verificación y reconocimiento de hechos, la elaboración de dictámenes, la presentación de denuncias penales y la atención de asuntos contenciosos.

Asimismo, la Procuraduría se ha esforzado por fomentar el cumplimiento voluntario mediante la orientación y otras acciones. Todo esto requiere una coordinación efectiva y una capacidad operativa que permita a la Procuraduría responder de manera adecuada a las crecientes demandas ciudadanas.

JUSTIFICACIÓN

La Procuraduría cuenta, desde el 1° de noviembre de 2018, con una estructura orgánica compuesta por 195 plazas. No obstante, para estar en condiciones de atender adecuadamente a la población y dar cumplimiento al Programa Institucional, el Programa General de Desarrollo, los ordenamientos legales que regulan el actuar de la Procuraduría, así como las políticas públicas determinadas por el Gobierno de la Ciudad de México, resulta indispensable disponer del apoyo de personal contratado bajo el régimen de Honorarios Asimilables a Salarios.

Desde otra perspectiva, se destaca la relevancia de fortalecer la estructura ocupacional de la Procuraduría para optimizar la eficiencia y eficacia de los procesos institucionales, además de ampliar la cobertura en la atención a la ciudadanía.

En razón de lo anterior, se solicita a los Miembros de este Órgano Colegiado tengan a bien aprobar la autorización para ejercer los recursos asignados a la partida 1211 “Honorarios Asimilables a Salarios” del



ejercicio 2025. Con el objetivo de realizar las gestiones correspondientes ante las instancias pertinentes para la contratación de 34 personas prestadoras de servicios profesionales para el ejercicio 2025; así como la erogación de hasta \$4'661,852.00 (Cuatro millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N) de acuerdo a lo siguiente:

No. Folios	Monto Mensual
20	\$11,129.00
14	\$9,716.00

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 10 fracción II, 14 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 10, 11 fracción IV, 13 fracción IV y 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Numeral 2.4 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México y las disposiciones que para tal efecto emitan la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

RESPONSABLE

LIC. MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA

COORDINADOR ADMINISTRATIVO